

que los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—6.649-E.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
1	D. Juan Cruz Isabel.
2	D. Mariano García Cruz.
3	D. Pío Garrido Robles.
4	D. Antonio García García.
5	D. ^a Eugenia Sánchez López.
6	D. José Quilón Palomares.
7	D. Evaristo Sánchez López.
8	D. ^a Gregoria Quilón Palomares.
9	D. Juan Cañamero Espinosa.
10	D. Martos García Gómez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de octubre de 1968 por la que se rectifica la de 25 de junio último, por la que se establecían las plantillas de personal docente, administrativo y subalterno de la Escuela de Maestría Industrial de San Blas (Madrid).

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto próximo pasado Orden de este Departamento de 25 de junio del corriente año por la que se establecen las plantillas del personal docente, administrativo y subalterno de la Escuela de Maestría Industrial creada en el barrio de San Blas, de Madrid, y habiéndose observado un error de número en lo que a la plantilla de personal subalterno se refiere, al olvidar que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de 14 de febrero de 1968 se designó con carácter interino un subalterno para cubrir la plaza dotada por Orden ministerial de 14 de febrero de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la plantilla del personal subalterno de la Escuela de Maestría Industrial de San Blas, de Madrid, esté constituida por cuatro Ordenanzas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 12 de noviembre de 1968 por la que se dispone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) se denomine «Cristóbal de Monroy».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) dando cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, por el que se propone que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de dicha localidad se denomine «Cristóbal de Monroy» en memoria del ilustre hijo de aquella ciudad.

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) se denomine «Cristóbal de Monroy».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 14 de noviembre de 1968 por la que se nombra el Jurado calificador que ha de discernir la adjudicación de los premios del concurso de la «Fiesta del Libro».

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de trabajos para tomar parte en el concurso de la «Fiesta del Libro» del presente año, convocado por Orden ministerial de 15 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de dicho mes,

Este Ministerio, de conformidad con lo que se dispone en el apartado tercero de la referida convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado calificador que ha de discernir la adjudicación de los premios del indicado concurso:

Presidente: Doña Isabel Fonseca Ruiz, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en representación del Director general de Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Don José Almudévar Lorenzo, Secretario general de la Biblioteca Nacional; don Luis García Ejarque, Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y don Manuel Carrión Gutiez, Jefe del Servicio de Canje Internacional de Publicaciones.

Secretario: Don Onésito Arranz Arranz, Jefe de la Sección de Servicios Generales de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 21 de noviembre de 1968 por la que se rectifica otra de 9 de octubre de 1968, por la que se adjudicaban las obras adicionales a la construcción de la Escuela de Maestría Industrial del Parque de Aluche, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Habiéndose sufrido un error mecanográfico en la Orden ministerial de 9 de octubre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 del mismo mes, por la que se aprobaba el proyecto de obras adicionales al de construcción de la Escuela de Maestría Industrial del Parque de Aluche, de Madrid, y se adjudicaban las mismas a la Empresa «Americana de Construcción, S. A.», cuando, en realidad, debería decir «Americana de Construcciones, S. A.».

Este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden ministerial de 9 de octubre citada en el sentido de adjudicar las obras adicionales a la construcción de la Escuela de Maestría Industrial del Parque de Aluche, de Madrid, a la Empresa «Americana de Construcciones, S. A.», adjudicataria del proyecto primitivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 de octubre de 1968 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cáceres, por un importe de contrata de 13.778.098,48 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Pando Muniz, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por doña Carmen Arjona Gutiérrez, con residencia en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, 29, primero A, que se compromete a realizar las obras con una baja del 19,30 por 100, equivalente a 2.659.173 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 11.118.925,48 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación;

Considerando que ante la cuantía de baja ofrecida (19,30 por 100), que supera el porcentaje previsto en el respectivo presupuesto), como beneficio industrial, ya que éste es de un orden del 15 por 100, parece obligado por parte de la Administración adoptar medidas cautelares adecuadas para el aseguramiento del complejo económico derivado del contrato y, con ello, del